BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE INFANTIL DE MÁSCARAS Y COMPARSAS
Sábado 19 de diciembre de 2026

PRIMERA.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria es la celebración del Desfile Infantil de Máscaras y Comparsas en su edición de 2026, que tendrá lugar el día 19 de diciembre para el fomento del Carnaval de Alcázar de San Juan, denominado "Carnavalcázar", como patrimonio inmaterial de la ciudad y declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional, así como la concesión de las distintas primas de participación.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS. NORMATIVA

Bases de ejecución del presupuesto para 2026, para la concesión de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y sus OO.AA., se regirán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La convocatoria será publicada en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y en el B.O.P. de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003.

TERCERA.- PARTICIPANTES:

COMPARSAS ESCOLARES: AMPAS de centros escolares de la localidad con grupos homogéneos de escolares de hasta 14 años (con prima de participación).

MÁSCARA POPULAR INFANTIL: menores hasta 14 años (sin prima de participación).

CUARTA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción comenzará el lunes 9 de noviembre previa publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P de Ciudad Real, a través de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y terminará el lunes 30 de noviembre de 2026.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN, PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS

Para comparsas Escolares: AMPAS

1.- Presentación de Solicitudes

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, https://sede.alcazardesanjuan.es en el departamento: *"Cultura, Turismo y Ocio" - Procedimiento: "Inscripciones en Actividades del Patronato Municipal de Cultura".*

2.- Procedimiento

Las AMPAS, como entidades con personalidad jurídica, presentarán las solicitudes exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, utilizando el certificado electrónico del presidente/a como representante legal de la asociación.

3.- Documentos

Junto a la solicitud de inscripción se deberá adjuntar el impreso *ficha de terceros, debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante legal del AMPA y sellado por la entidad bancaria o en su defecto aportando junto a la ficha de terceros certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

(Este documento se podrá descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o bien se podrá recoger en las oficinas de la Casa de Cultura dentro de su horario habitual).

***** *Sólo para aquellas entidades y personas físicas que no hayan presentado con anterioridad este documento, o hayan modificado el nº de cuenta.*

Para Máscara Popular Infantil: Personas físicas de hasta 14 años:

Los participantes en esta categoría, (sin primas de participación) se inscribirán el mismo día del desfile en el lugar de concentración C/ Emilio Castelar, zona quiosco del Patronato Municipal de Cultura, a las 16:00 h.

SEXTA.- CUANTÍA DE LAS PRIMAS DE PARTICIPACIÓN:

Para la concesión de las primas de participación en el desfile, a las AMPAS participantes en la categoría de comparsas escolares se establece un presupuesto máximo de 7.150,00 € y se concederán según los siguientes baremos:

Premios monetarios

- A partir de 15 escolares (inclusive)400,00 €
- A partir de 30 escolares (inclusive)500,00 €
- A partir de 60 escolares (inclusive) 650,00 €

SÉPTIMA.- PAGO DE LAS PRIMAS

El pago de las primas a las AMPAS se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el documento ficha de terceros.

OCTAVA- JURADO, PUNTUACIONES DE CLASIFICACIÓN Y FALLO

Jurado:

Estará compuesto por personas vinculadas al mundo de la infancia, actividades juveniles y al mundo del espectáculo y permanecerá en la zona de concentración del desfile para una primera evaluación de los grupos, por lo que las agrupaciones deberán estar formadas minutos antes del comienzo del desfile.

Su cometido será evaluar el desfile en “pasacalle” y no la actuación final del grupo dentro del pabellón.

Puntuaciones: Criterios

- Originalidad …….. hasta 10 puntos
- Vestuario y maquillaje……..... hasta 10 puntos
- Uso de materiales y decoración…….. hasta 8 puntos
- Coreografía o puesta en escena…….. hasta 7 puntos

(composición del grupo, coordinación)

La clasificación vendrá dada por el jurado una vez valorados los aspectos relevantes del disfraz y puesta en escena.

Fallo de las Primas

El fallo del Jurado será inapelable, reservándose el derecho de interpretar o modificar el contenido de las presentes bases.
Las puntuaciones obtenidas por todos los grupos son públicas, de modo que pueden verse en el momento que se solicite.

NOVENA.- DESARROLLO DEL DESFILE

ITINERARIO GENERAL:
SALIDA: C/ Emilio Castelar (zona quiosco del Patronato Municipal de Cultura).
LLEGADA: Interior del pabellón Vicente Paniagua.
ITINERARIO*: C/ Emilio Castelar (zona quiosco del Patronato Municipal de Cultura), Plaza de España, C/ Doctor Bonardell, Avda. Herencia, Recinto Ferial hasta el interior del Pabellón Vicente Paniagua.

**El itinerario puede estar sujeto a alguna modificación si las necesidades del mismo así lo precisaran, para lo cual se informaría con el debido tiempo a cada colectivo inscrito previamente.*

HORARIOS:
CONCENTRACIÓN VEHÍCULOS: 15:30 h. C/ Emilio Castelar (A partir de la zona del quiosco del PMC hacia arriba)
CONCENTRACIÓN DE GRUPOS: 16:00 h. C/ Emilio Castelar.
SALIDA DEL DESFILE: 16:15 h. C/ Emilio Castelar (Quiosco PMC)

DÉCIMA.- COMPOSICIÓN Y DINÁMICA DEL DESFILE

El desfile irá presidido por el Obispillo u Obispilla, del Carnavalcázar 2026. Tendrá dos partes:

- **Primera parte: Máscara Popular:** Menores disfrazados de manera independiente. Irán acompañados por, al menos un representante legal: madre, padre o tutor/a legal.

- **Segunda parte: Comparsas Escolares**: su participación estará limitada a once colectivos. Desfilarán a continuación de la Máscara Popular en el orden establecido mediante sorteo realizado el martes 9 de diciembre a las 17:00 h, en el edificio de la Casa de Cultura.

A su llegada dentro del pabellón Vicente Paniagua tanto las máscaras como las comparsas escolares accederán al pabellón (las carrozas se quedarán fuera).

Las comparsas escolares serán anunciadas por la presentadora del acto según el orden de desfile. Una vez terminada cada presentación, los grupos tendrán un tiempo máximo de 3 minutos para realizar su última actuación. Si algún grupo excediera el tiempo fijado, la organización bajará el sonido. Esta actuación no puntúa.

DÉCIMO PRIMERA.- ENTREGA Y RECOGIDA DE TROFEOS

- Una vez finalizadas las actuaciones en el pabellón Vicente Paniagua se procederá a la entrega de

trofeos.

- Los trofeos se entregarán según la puntuación resultante de la valoración del jurado.

- Para recoger el trofeo subirá al escenario una representación de 10 miembros como máximo de cada comparsa, entre mayores de 18 años y menores.

- La entrega de trofeos finalizará con la tradicional rifa de dos cestas navideñas valoradas en 100,00 € cada una. En caso de que la persona agraciada no estuviese en ese momento del sorteo los números premiados se dejarán expuestos en la Oficina de Turismo hasta el 31/12/26. Periodo máximo para su recogida. Si pasado ese tiempo las cestas no han sido reclamadas por nadie serán donadas a comedores sociales o residencias.

DÉCIMO SEGUNDA.- DINAMIZACIÓN DEL CARNAVALCÁZAR

Con el objetivo de dar visibilidad al Carnavalcázar 2026 aquellos grupos participantes quedan invitados a participar en el desfile del Entierro de la Sardina con una representación del grupo mostrando un crespón negro.

La participación en esta actividad, supone la total aceptación de las presentes Bases.

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por el Decreto del Presidente del Patronato Municipal de Cultura núm. 2026000704, de 27 de octubre de 2026.

Alcázar de San Juan, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Firmado por ***1677** CARLOS JAVIER MORA (R: ****0500*) el día 29/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación